



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0267-2011 - A - MPN**

Nasca, 31 de MARZO de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGION ICA, QUIEN SUSCRIBE;**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 532-2808-2011, presentado por ROSA CRISOSTOMO CANDIA DE MUÑOA, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **Compra Venta**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Don: Manuel Fernando Elías Guerra, por su propio derecho y en representación de Olga Lucila Ancaya Guerra, Dalchiza G. Espinoza Guerra ante Raúl Estuardo Cornejo Agurto, Abogada Notario de Nasca, su fecha Nasca, 24 días del mes de Setiembre del 1984.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Av. Los Paredones 1ERA Cuadra, Pasaje sin nombre N° 117 Sector San Carlos., de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 151.20 m<sup>2</sup>., y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 17,879.90 m<sup>2</sup>. Inscrito en la **PARTIDA N° 11000354** de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2010 y copia de la Escritura Pública de **Compra Venta**, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0267-2011 - A - MPN**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentado por ROSA CRISOSTOMO CANDIA DE MUÑOA, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la Av. Los Paredones 1ERA Cuadra, Pasaje sin nombre N° 117 Sector San Carlos, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 151.20 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con la propiedad de los vendedores, por donde mide 6.30 ml
- POR EL SUR : Colinda con la propiedad de los vendedores, antes, ahora con pasaje sin nombre, por donde mide 6.30 ml
- POR EL ESTE : Colinda con propiedad de Rosa Quiroz Gutiérrez, por donde mide 24.00 ml
- POR EL OESTE : Colinda con la propiedad de Placida Valenzuela Vera, por donde mide 24.00 ml.



**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 17,879.90 m<sup>2</sup>, quedando un ÁREA RESULTANTE de 17,728.70 m<sup>2</sup>.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11000354 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Artículo Tercero.-**

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
Profr. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE